

Codigo 12330

Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
CC No registra
Dirección TRANSVERSAL 81A #83 - 10
Celular: No registra
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento No 147222021

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo: En atención al requerimiento de la referencia, relacionado con: "(...) HOY DA 5 DE ENERO DE 2021 Y CON EL NUEVO DECRETO DE AISLAMIENTO EN MI LOCALIDAD PREGUNTO? SI YO TENGO UN TRABAJO AHORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y NO TENGO UN SUELDO, USTEDES QUE CREEN QUE VOY HACER YO? USTEDES NO AVISARON COMO AUTORIDAD LAS MEDIDAS CON TIEMPO Y YO NO PUEDO QUEDARME, OTRA VEZ ENCERRADO COMO EL AÑO PASADO. POR FAVOR AYUDENME; PRIMERO A ENTENDER LA SITUACION Y SEGUNDO CON UNA SOLUCION REAL A LA ECONOMICA (...)", doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, así:

Lo primero es indicarle, que al no contar con su número de identificación, no es posible desde esta Entidad verificar si usted está registrado en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE – para validar si se encuentra o no vinculado a alguno de los servicios sociales que lidera esta Entidad en el marco de sus competencias misionales. Como tampoco consultar su SISBÉN, para establecer si su puntaje le permite ser postulado para recibir las ayudas que ha estado entregando el Gobierno por la pandemia, o si cumple con los criterios establecidos en la Resolución interna 825 de 2018, para el estudio y posible ingreso a uno de los servicios sociales, para las personas más vulnerables de Bogotá.

Al no conocer sus datos personales, no es posible saber si es hombre o mujer, si es persona mayor, o tiene una condición especial, que permita orientarlo hacia uno de los Proyectos Sociales que se ofrecen en esta Secretaría a las personas vulnerables; motivo por el cual se le invita para que en los escritos que presente ante la Administración pública, presente su nombre completo, número de identificación, correo electrónico para notificaciones, números telefónicos de contacto, a efectos de poderlo ubicar y ahondar en su problemática particular, para que en la medida de las posibilidades funcionales se le puedan brindar respuestas concretas a sus requerimientos.

Frente a los cuestionamientos formulados por usted, entre ellos: "USTEDES NO AVISARON COMO AUTORIDAD LAS MEDIDAS CON TIEMPO Y YO NO PUEDO QUEDARME, OTRA VEZ ENCERRADO COMO EL AÑO PASADO, AYÚDENME A ENTENDER LA SITUACIÓN (...)", se aclara, que esta Secretaría Distrital de Integración Social no es la entidad competente para tomar las decisiones por usted señaladas, las que fueron impuestas en conjunto con el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor, con el propósito de restarle velocidad a los contagios por el Covid – 19. Decisiones que no se consultan con la ciudadanía, sino que se toman basados en los conceptos de científicos, epidemiólogos y de otras autoridades, en aras del cuidado y la protección de la salud y por ende de la vida de todos las personas que habitan en los territorios nacionales y locales.

En cuanto a su solicitud de “una ayuda real a la economía”, es de informarle, que en desarrollo de su misión, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental Para el siglo XXI”, la Secretaría Distrital de Integración Social, presta diversos servicios sociales básicos, a través de los Proyectos que dirige, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación Integral para Bogotá”, implementado para beneficiar a mujeres gestantes niños, niñas, adultos mayores y hogares identificados en inseguridad alimentaria moderada y severa, con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Mediante el proyecto enunciado, se maneja y garantiza la alimentación a nivel Distrital, y para dar cumplimiento a este objetivo, y atender la solicitud en el ámbito de la misionalidad de esta Secretaría; de manera atenta, se le informa, que, para iniciar el trámite de solicitud para el Proyecto 7745, se debe agotar un procedimiento y aportar unos documentos.

Por ello, si es de su interés, se le convoca para que remita en el menor tiempo posible al correo Engativa730@gmail.com, o si le queda fácil, acercarse, haciendo uso de las medidas de bioseguridad exigidas (tapabocas), a la Subdirección Local de Integración Social de Engativá, ubicada en la Carrera 78 No 68 A 57, Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación Integral para Bogotá”, los días lunes y martes, de 8:00 a 12:00 M, con el objetivo de realizarle el proceso de focalización para diligenciar la encuesta alimentaria, oportunidad en la que debe presentar los siguientes documentos:

-Copia de su puntaje SISBÉN igual o inferior a 46.77.

De no tener puntaje asignado, o tener uno superior al referido, favor solicitar la aplicación de una encuesta SISBÉN, ingresando a la página del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, con la copia del documento de identidad, un recibo reciente de agua o de luz del lugar de residencia actual, sus datos de contacto correo electrónico, para que se le asigne el puntaje correspondiente a su condición socio - económica. Este procedimiento se realiza a través de una visita domiciliaria que adelanta el Departamento Nacional de Planeación

-Copias de su documento de identificación, y los de su núcleo familiar.

-Copia de un recibo reciente de un servicio público, de agua o de luz, del inmueble en donde resida actualmente.

Una vez reunidos los documentos señalados, podrá enviarlos a los correos relacionados o presentarse ante la Subdirección Local de Integración Social de Engativá, se repite, con las medidas de seguridad, a fin de evitar el contagio del Covid- 19, para la aplicación de un proceso de focalización mediante el cual se registrará su información; de cumplir con los criterios exigidos en la Resolución 0825 de 2018, y de existir cupos disponibles, se estudiará la posibilidad de su ingreso al Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación Integral para Bogotá”. Es de solicitarle que en sus escritos, informe los datos de contacto correspondientes a su correo electrónico, teléfono, o el de un familiar, identificación y dirección.

Por lo expuesto se le hace un llamado formal, para que cuanto antes, remita los documentos solicitados a fin de iniciar el proceso, que le podría permitir el ingreso al Proyecto y así materializar su derecho a una alimentación balanceada.

También le informo, que la Alcaldía Mayor ha dispuesto la página BOGOTA SOLIDARIA www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora. Allí, podrá registrar sus datos personales y seleccionar el tipo de ayuda que requiera. Se trata de atenciones establecidas por el Distrito en el marco de la emergencia COVID -19, para que las

personas que no han accedido a ningún beneficio, puedan verificar su estado e inscribirse, exponiendo su situación, como un intento de focalizar aquellas familias que por la crisis requieren las ayudas del estado y no se encuentran claramente visibilizadas e identificadas.

Para concluir, esta Entidad queda atenta al recibo de los documentos solicitados en los párrafos iniciales, a efectos de dar inicio al proceso explicado.

Finalmente, le reiteramos que para evitar el contacto entre personas y mantener el aislamiento inteligente por el COVID-19, usted puede obtener información adicional ingresando a las páginas web de Bogotá Solidaria en casa: Bogotá Cuidadora, y/o crear sus peticiones, quejas o reclamos en la plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA bogota.gov.co/sdqs/ y consultar las respuestas en el mismo.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, con gusto se darán.

Esta respuesta se le notificará a través del correo electrónico informado.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Subdirector Local de Integración Social Engativá
Proyectó: Andrea Cortes – Prof. Área Territorial SLIS Engativá
Ajustó: Azucena Jiménez - Abogada SLIS Engativá OAJ-

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Codigo 12330

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021

Doctora
ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co Ciudad.
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento No 147222021

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo: En atención al requerimiento de la referencia, relacionado con: "(...) HOY DA 5 DE ENERO DE 2021 Y CON EL NUEVO DECRETO DE AISLAMIENTO EN MI LOCALIDAD PREGUNTO? SI YO TENGO UN TRABAJO AHORA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y NO TENGO UN SUELDO, USTEDES QUE CREEN QUE VOY HACERYO? USTEDES NO AVISARON COMO AUTORIDAD LAS MEDIDAS CON TIEMPO Y YO NO PUEDO QUEDARME, OTRA VEZ ENCERRADO COMO EL AÑO PASADO. POR FAVOR AYUDENME; PRIMERO A ENTENDER LA SITUACION Y SEGUNDO CON UNA SOLUCION REAL A LA ECONOMICA (...)", doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, así:

De manera atenta se anexa la copia de la respuesta dada al ciudadano

Cordialmente,



JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA

Proyectó: Andrea Cortes – Prof. Área Territorial SLIS Engativá
Ajustó: Azucena Jiménez - Abogada SLIS Engativá OAJ

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 113311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al **(la) señor(a) nombre del (la) ciudadano(a) ANONIMO**, el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 147222021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
___X___
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido ___X___
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud **REQ ANONIMO No. 147222021** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las **8:00 am 25 de enero de 2021**

Juan C.M.

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO


Subdirector Local De Engativá


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy **8:00 am 29 de enero de 2021**

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO

Subdirector Local De Engativá

	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 25 de enero de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **147222021** - de fecha *19 de enero de 2021* , el Dr. Juan Carlos González Moreno, Subdirector Local de Engativá, proyecta respuesta el día 25 de enero del 2021

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

Juan GMA.

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Subdirector Local de Engativá

Siendo las _____ se desfija el presente informe secretarial.

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Subdirector Local de Engativá

Acuerdo-CONSTACIA DE FIJACION Y DESFIJACION REQ 147222021

Informe de auditoría final

2021-01-25

Fecha de creación:	2021-01-25
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAs-YKxaEvoQr4WsHbSCD5nEQ9zHj2JIPU

Historial de “Acuerdo-CONSTACIA DE FIJACION Y DESFIJACION REQ 147222021 de 19 de enero de 2021

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2021-01-25 - 21:11:28 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.



El documento se ha enviado por correo electrónico a JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO (jcgonzalezm@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-25 - 21:11:38 GMT



JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO (jcgonzalezm@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-25 - 21:11:45 GMT- Dirección IP: 181.58.239.203.



JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO (jcgonzalezm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-25 - 21:12:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.58.239.203.



Acuerdo completado.

2021-01-25 - 21:12:12 GMT

